

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES**

**LA ALCALDIA DE LO ESPEJO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE
VISTOS:**

1. El "Reglamento Municipal Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", aprobado mediante Decreto Sección Primera N° 2956 de fecha 29 de diciembre del 2016;
2. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento;
3. La Resolución Exenta N° 3746-2018/CT de fecha 12 de diciembre de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto "Programa Habitabilidad – Año 2018", Ejecutor: Municipalidad de Lo Espejo;
4. El Decreto Alcaldicio N° 150 de fecha 14 de enero de 2019, que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos **Programa de Habitabilidad 2018**, suscrito con fecha 04 de diciembre de 2018, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Lo Espejo (Res. Ex. N°3746-2018/CT SEREMI Des. Social 12/12/2018);
5. La Constancia N° 137/2019 de fecha 29 de abril de 2019, emitida por Dirección de Administración y Finanzas, que certifica la cuenta N° 1140599188 denominada "Programa Habitabilidad Convocatoria 2018", área municipal;
6. El Memorándum N° 800/171/1388/2019 de fecha 16 de mayo de 2019, de Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite antecedentes administrativos y técnicos del proyecto denominado: **Programa "Habitabilidad Convocatoria 2018"**;
7. El Memorándum N° 1400/359/498/2019 de fecha 20 de mayo de 2019, de Dirección de Adquisiciones, que solicita la preparación de bases administrativas y técnicas para la licitación pública, que se ha denominado: **"Servicios de Mejoramiento de Viviendas", ID 750998-21-LP19**;
8. El Memorándum N° 400/716/2019 de fecha 31 de mayo de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica, que remite visadas las Bases Administrativas Generales y Especiales, de la licitación pública denominada: "Servicios de Mejoramiento de Viviendas", ID 750998-21-LP19;
9. El Memorándum N° 800/196/1588/2019 de fecha 07 de junio de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite visadas las Bases Administrativas Generales y Especiales, Bases Técnicas y Anexos de la licitación pública ID 750998-21-LP19,
y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", lo dispuesto en el Artículo 1º, párrafo I, del "Reglamento de Delegación del Ejercicio de Facultades y Atribuciones Alcaldías", aprobado mediante el Decreto Sección Primera N° 3004 de fecha 04 de noviembre de 2013;

DECRETO :

- 1º. **APRUEBANSE** las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Anexos de la licitación pública denominada: **"Servicios de Mejoramiento de Viviendas", ID 750998-21-LP19**.
- 2º. **PUBLÍQUESE** el llamado a propuesta pública antes individualizada en el portal Mercado Público www.mercadopublico.cl.
- 3º. **DÉJESE ESTABLECIDO** que los integrantes de la comisión evaluadora para esta propuesta pública serán los siguientes: **Administrador Municipal, Director de Administración y Finanzas, Director de Secretaría Comunal de Planificación, Director de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad Técnica, sólo con derecho a voz, y como Ministro de Fe: Secretario Municipal.** Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Punto 5.2 de las Bases Administrativas Especiales de las presentes bases.
- 4º. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el acto de apertura de la propuesta se realizará de acuerdo al calendario que se establecerá a través del sistema de información de la Dirección de Compras Públicas para las contrataciones, Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(FDO.) **DAVID GODOY ZAPATA**

NELSON SANTANA HERNÁNDEZ

Lo que transcribo, para conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted,

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"**

SECRETARIO MUNICIPAL

**NELSON SANTANA HERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DGZ. /NSH. /LVP. /ROE. /Isv.

DISTRIBUCION: 1) Secretaría Municipal. 2) Dirección de Control. 3) Dirección de Asesoría Jurídica. 4) SECPLA. 5) Dirección de Desarrollo Comunitario. 6) Dirección de Administración y Finanzas. 7) Dirección de Adquisiciones. 8) H. Concejo Municipal^{SECMU}. 9) Ley del Lobby^{SECMU}. 10) Of. Partes.